

**LAS EPIDEMIAS EN GRAN CANARIA  
HASTA LA TERCERA DECADA DEL XVI**

**MARÍA JOSEFA BETANCOR GÓMEZ  
LUIS ALBERTO ANAYA HERNÁNDEZ**

## LAS FUENTES

La inexistencia de una documentación específica sobre esta temática como podría ser la hospitalaria, o bien algún tipo de informe sobre su incidencia<sup>1</sup>, hace precisa la búsqueda de información en fuentes muy variadas y dispersas. De las impresas, la más útil nos han sido los Acuerdos del Cabildo tinerfeño, que cubren de sobra el período estudiado. A pesar de que Tenerife no padece enfermedades epidémicas con la misma intensidad que Gran Canaria, las actas concejiles reflejan con asiduidad la incidencia de éstas en las restantes islas, cara a adoptar medidas precautorias.

Respecto a las manuscritas, los protocolos del Archivo Histórico nos han aportado escasos datos. Creemos que se debe a que por una parte, de estos años son pocos los que se conservan, y por otra, a que los escribanos eran reacios a realizar su trabajo en momentos de enfermedad por miedo al contagio, e incluso huían de la ciudad en esos momentos. Así parece desprenderse de una testificación inquisitorial fechada el 3 de junio de 1524, donde el sastre Pedro Alvarez, declara que el año anterior debido a la epidemia “havian provehido por escribano a un Gonzalo de Mairena, por ausencia de escribano público”<sup>2</sup>. Por otra parte, tuvimos ya una experiencia similar en el trabajo sobre la peste antes señalado, pues la información proporcionada por los numerosos protocolos consultados fue escasa.

Los acuerdos del Cabildo eclesiástico son fundamentales para conocer los momentos de epidemia, los recursos materiales con los que se le hace frente a través de las limosnas, los espirituales, y el comportamiento de un sector de los poderosos frente a la misma. Como

habitualmente el remedio más útil era la huída, disminuye la información en los momentos más duros de la enfermedad. Además los que se conservan comienzan en 1514, por lo que nos faltan los años anteriores. No obstante, constituye la documentación que más datos nos aporta.

La inquisitorial nos proporciona asimismo una copiosa información, especialmente sobre los años 1524-1526. La anterior a estas fechas es escasa, debido a que además de que el tribunal se creó en 1505, la actuación de su primer inquisidor, Bartolomé de Tribaldos, que murió en su cargo en 1520, se caracterizó por su relativa inactividad. Desde esta fecha hasta mayo de 1524, momento en el que llega su sucesor Martín Ximenez, apenas hay documentos, pero a partir de ese momento abundan las testificaciones y procesos. Las 47 menciones a la enfermedad que hemos encontrado en este archivo, nos permiten mejorar la cronología de las epidemias, así como su extensión, pero además es la fuente principal para conocer su incidencia, aunque sea de forma relativa. No obstante hay que tener en cuenta que la información que nos proporciona es marginal, ya que no es la temática del documento, por lo que a veces adolece de imprecisiones. Pero al mismo tiempo, la carencia de otras fuentes, realza su valor a pesar de estos defectos.

Por último, las bibliográficas son por lo general de escaso valor, al menos para las epidemias que surgen tras la conquista, con datos escasos y anecdóticos.

La mayor parte de estas fuentes se refieren a los años 1523-1531, y aunque la documentación es abundante, lo es de manera relativa, pues son casi nueve años los que abarca. Echamos de menos sobre todo, la referente a aspectos económicos, sociales y de la vida cotidiana. Si bien la falta de los primeros podemos achacarla a la escasez de protocolos ya mencionada, y a la pérdida de los archivos concejiles, la de los otros no encontramos una explicación convincente. Es cierto, que tradicionalmente estas enfermedades afectaban especialmente a los pobres, lo que en parte puede contribuir a esta carencia; pero al leer los acuerdos catedralicios echamos de menos las referencias a los nombres de los miembros de la catedral fallecidos, a inquietudes populares de cualquier signo, a informaciones sobre el avance de la epidemia, etc. Únicamente se cita la enfermedad, cuando no queda otro remedio. No es un fenómeno aislado, pues Maiso González que nos proporciona diversos ejemplos al respecto, escribe que: "Durante la peste sucede un curioso fenómeno. En el tiempo de máxima intensidad de la epidemia, la documentación guarda un silencio acerca de ella que a veces llega a ser absoluto... Se trata de un comportamiento ya detectado a mediados del siglo xiv...<sup>3</sup>.

## LAS EPIDEMIAS ANTES Y DURANTE LA CONQUISTA

En primer lugar, hay que tener en cuenta la imprecisión que existe durante gran parte del Antiguo Regimen sobre esta temática. Los terminos peste, pestilencia y modorra se repiten con asiduidad para designar cualquier enfermedad que se difundiese rapidamente, que tuviese una evolución aguda o que afectase a una parte considerable de la población.

Por tanto, ante la carencia de una documentación médica precisa, no podemos asegurar que tipo de enfermedades padeció el archipiélago, con alguna excepción como veremos. Eso sí, podemos aventurar hipótesis basadas en la coincidencia temporal con áreas cercanas, o con estrecho contacto con las islas. Tenemos mayor margen de seguridad sobre la (s) epidemia(s), que desde 1523 hasta fines de 1531 asola (n) Gran Canaria, ya que son varias las fuentes coetáneas que la denominan "landres", termino que designa a los bubones, que surgían en los afectados por la peste bubónica. Como es sabido, es una enfermedad causada por la *Yersinia Pestis*, que se transmite al hombre fundamentalmente a través de una pulga, la *Xenopsilla Cheopis* que es un ectoparásito de un tipo de rata (*Rattus rattus*). Cuando no se aplican tratamientos efectivos, como es el caso, la mortalidad puede ascender a un 50 u 80% de los afectados, porcentaje menor, no obstante, que la otra variante, la neumónica, que es practicamente del 100%. Una característica que diferencia a la peste bubónica en las islas respecto a Europa, es que mientras en ésta se desarrolla generalmente en los meses de verano, en Canarias por las circunstancias climatológicas de las islas, surge en cualquier época del año<sup>4</sup>.

Los datos sobre la existencia de epidemias entre los aborígenes grancanarios, son escasos y poco precisos. Sin embargo, a tenor del conocimiento que tenemos de la terrible mortalidad que la transmisión de enfermedades como el sarampión, la gripe o la viruela originaron entre los indios americanos, no parece excesivo pensar que en el archipiélago pudiera suceder otro tanto.

La primera información que tenemos al respecto en Gran Canaria, está relacionada con la muerte de los eremitas de la Corona de Aragón instalados en la isla, que según Le Canarien cabría situar en torno a la última década del xiv. Rumeu opina que las causas pudieron deberse a la expedición castellana de 1393, que tras saquear Lanzarote pudo incursionar en Gran Canaria, provocando así la ira de sus habitantes que los relacionaron con los religiosos<sup>5</sup>. Aunque la hipótesis parece razonable, tampoco habría que desdeñar las que nos proporcionaron

Abreu y Marín de Cubas. El primero relaciona la ejecución con una hambruna y enfermedad que surgió en estos años: “Vino en esta isla de Canaria falta de mantenimiento y a enfermar y a morir”, por lo que decidieron matarles “para suplir parte de su necesidad”, aunque también por haber quebrantado alguna costumbre isleña<sup>6</sup>. El segundo explica que los aborígenes justificaban estas muertes, porque la hambruna y las enfermedades se debían a: ... “Tener pazes y tractos con cristianos y tenerlos en su tierra, y quitándolos de ella tendrían buenos temporales...<sup>7</sup>. Cualquiera de las dos opciones puede ser válida, y cabe en lo posible que la enfermedad que siguió a la hambruna, pudiera ser traída por cualquier navío que frecuentara la isla, con lo cual sus habitantes no errarían mucho en atribuirse a los extranjeros. Tampoco hay que extrañarse de la actitud de los aborígenes; basta recordar que justo en aquellos años era frecuente en Europa la matanza de judíos acusados de propagar la peste; en concreto en Barcelona, de donde provino la expedición de los eremitas de 1386, la llegada de la peste negra en 1348 provocó un pogrom<sup>8</sup>. En cuanto al tipo de enfermedad pudo ser cualquiera, desde una de las oleadas de peste bubónica que con frecuencia asolaban la Península a partir de la fecha antes indicada, a la gripe, viruela, o un simple sarampión que fueran desconocidas por los isleños. Marín de Cubas menciona entre las enfermedades de los aborígenes grancanarios “la modorra de los españoles”, que provocaba la muerte en tres días, y cuyo nombre parece indicar un origen foráneo. Sin embargo, al hablar de la epidemia que surgió entre los guanches de Tenerife, le atribuye similares características, por lo que puede haber tomado de ahí el dato<sup>9</sup>.

Abreu, al explicar la aprobación del infanticidio por parte de los aborígenes grancanarios, debido a un exceso de población nos informa que duraron pocos años, porque: “Fue Dios servido dar en esta isla una grave enfermedad, en que de tres partes de la gente faltaron dos”<sup>10</sup>. Aunque no indica la fecha, Torriani que bebió en fuentes similares, precisa que el episodio tuvo lugar poco antes de la conquista de Gran Canaria y que: “Envió contra ellos la peste, la cual en pocos días destruyó los tres cuartos de la gente”<sup>11</sup>.

Por su parte Gómez Escudero escribe que: “Hubo muchas poblaciones en Canaria, que hubo diez mil según nos informaron, a la primera venida de Vethencourt, i a la conquista quando vino don Juan Rejón abrió más de seis mil, después les fue dando a manera de peste que por último habría trecientos quando se acabó de sujetar la isla”<sup>12</sup>. Los cuatro mil habitantes de diferencia en los 75 años que transcurren entre la llegada del conquistador normando y el castellano, pudieron deberse a

la enfermedad reseñada con anterioridad, de creer la fecha de Torriani. Respecto a las pérdidas sufridas durante la conquista de la isla, es obvio que no cabe achacarlas únicamente a la siguiente epidemia, pues habría que tener en cuenta, las causadas por la guerra, el hambre y la esclavitud. Cedeño la menciona también, atribuyendo su información a “canarios viejos”: “quando llegaron los españoles de nueve mil canarios de pelea; más en el interin del principio de la guerra les fue dando una morriña de que iban muchos acavandose... más dos tercios de ellos eran ia muertos quando la conquista”<sup>13</sup>.

Sobre la modorra que diezmó a los guanches en la última etapa de la conquista de Tenerife, a principios de 1495, según Millares<sup>14</sup>, disponemos de más información. No obstante, tampoco nos permite precisar el tipo de enfermedad, como ya nos indicara Viera<sup>15</sup>. Este autor rechaza el que pudiera tratarse de la peste, inclinándose por unas fiebres malignas o pleuresías, causadas por las “miasmas venenosas” propagadas por los cadáveres sin enterrar, teoría todavía en boga en el XVIII. Realmente, de haber sido peste, debería haber afectado a los castellanos, máxime cuando vivían reclusos en el Real. Por tanto, aún sin descartar esta posibilidad, lo más probable es que fuera alguna enfermedad que no dañara, o lo hiciera poco, a los europeos, pero que por ser desconocida en Tenerife si lo hacía con sus habitantes. Marín de Cubas, que como es sabido era médico, ya intuyó algo de esto, aunque lo justifica por las mismas tesis aeristas que Viera vigentes hasta el XVIII, cuando escribe que para evitar el contagio: “Procuraban los xristianos caminar siempre por las costas más descubiertas a los vientos del norte, y oriente”, y explica porqué los conquistadores se libraron de ella: ... “El Real de los xristianos gosando del aire puro del norte..”<sup>16</sup>. Espinosa plantea que tras la victoria castellana en La Laguna, y a pesar de ella y de que la epidemia dieztaba a los guanches, cundió el desanimo entre los conquistadores tanto por las bajas en la lucha “... como por enfermedades, miserias y hambres y trabajos que pasaban...”<sup>17</sup>. La alusión a enfermedades entre la hueste de Lugo está hecha en un tono que le resta importancia y que no parece tratarse de nada grave, pero cómo ya hemos dicho, a los guanches podía afectarles de otra manera. Lo que sí parece claro es que la mortalidad fue muy elevada, tal como expresa Espinosa: “Y así los hallaban de ciento en ciento muertos y comidos de perros”. Incluso achaca la rapidez de la conquista a este mal: “Y tardaran mucho más si la peste no fuera, por ser la gente della belicosa, temosa y escaldada”<sup>18</sup>. Marín de Cubas expone por su parte que: ... “Havían muerto de la enfermedad que los españoles llaman modorra que no duraba más de tres días más de quatro mil hombres...”<sup>19</sup>. Escude-

ro cita seis mil muertos de un ejercito de once mil<sup>20</sup>. Datos numéricos que contrastan con una reciente obra, que cifra, sin decirnos cómo, en 208 los muertos por la modorra<sup>21</sup>.

En definitiva, a tenor de la información disponible, y por las experiencias de los posteriores contactos europeos con otros pueblos, parece factible que, antes y durante la conquista, se transmitieran a los aborígenes nuevas enfermedades que provocaron una elevada mortalidad. Ignoramos de que tipo, aunque entre las que les afectaron durante la conquista, parece difícil que estuviera la peste, pues no parece que tuviera repercusiones entre los castellanos. Tampoco sabemos si las que hubo antes de la ocupación de las islas, especialmente en Gran Canaria, arraigaron en ellas, o bien se transmitieron en sucesivos contactos, como parece más probable por los datos de que disponemos. Hace más factible esta hipótesis el que su hábitat disperso, con excepción de Gran Canaria, donde variará por las razzias esclavista y la conquista, no favorecía tanto su propagación. Además en esta isla, tras la enfermedad de la última década del xiv, no hay información de ninguna otra hasta casi un siglo después poco antes de la conquista, si creemos a Torriani, pero que surge cuando se ha implantado el infanticidio por exceso de población, lo que parece evidenciar una larga etapa de salud.

## LAS PESTES TRAS LA CONQUISTA

Millares Torres al hablar de los primeros años de la ciudad de Las Palmas, menciona sin concretar fecha precisa “esa enfermedad pestilencial que durante muchos años afligió a Las Palmas, fermento tal vez de aguas estancadas o de terrenos removidos en sitios pútridos”<sup>22</sup>. El 18 de junio de 1506, el Cabildo tinerfeño advierte que debido al hambre y pestilencia que había en Castilla y Portugal, se prohibía sacar cereal de la isla, así como desembarcar portugueses<sup>23</sup>. Efectivamente, sabemos que la Andalucía occidental padeció durante 1505 y 1506 hambrunas y epidemias precursoras de la gran peste de 1507<sup>24</sup>. El 30 de octubre de 1506, las actas cabildicias recogen la propagación de la enfermedad a Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, de donde ya se ha extendido a La Laguna y Santa Cruz. Por tanto, se prohíbe la llegada de viajeros en estas islas, y se ordena que los enfermos de Tenerife se lleven a “Heneto e el Valle de las Higueras e Bufadero”. Como advierte Cioranescu, la medida era contraproducente, ya que podía fomentar la propagación de la misma<sup>25</sup>. No parece sin embargo que el mal se extendiera, ya que no hay más alusiones a la misma. En cambio el 19

de febrero de 1507 se vuelven a adoptar precauciones por las noticias de “pestilencia e de modorra”, que hay en Sanlúcar, Sevilla y otros puertos castellanos. No alude sin embargo a Gran Canaria, lo que unido a de que la información anterior la había proporcionado el regidor Lope Fernández, llegado el día antes de esta isla, parece sugerir una mejora en la misma. Mejora relativa, desde luego, pues el 16 de abril se anuncia “pestilencia e modorra” en Gran Canaria, y en otras islas, así como en todos los puertos de Castilla. Puede tratarse de la continuación de la anterior o bien de la gran epidemia de 1507, que en Andalucía había sido precedida por hambrunas y otras enfermedades. En enero, ya atacaba el litoral gaditano, extendiéndose a principios del mes siguiente a Sevilla, donde desapareció a mediados del año, aunque en Cádiz continuó al menos hasta octubre, afectando especialmente, según Bernáldez, a los debilitados por el hambre y la modorra. No conocemos su incidencia en las islas afectadas, pero por lo que sabemos de Andalucía debió de ser alta; así en la collación sevillana de La Magdalena, en la tercera semana de mayo, fueron enterradas 1.500 personas<sup>26</sup>. Entre las numerosas referencias de los archivos inquisitoriales a esta temática, tenemos la declaración de diversos judeoconversos como la sevillana Leonor Pérez, quién explica en septiembre de 1525, que cinco hermanos suyos murieron en Sevilla “cuando la pestilencia de 1507<sup>27</sup>. En las mismas fechas el escribano jerezano Pedro Ortíz, menciona como muertos en esta peste a su madre, un hermano y un tío<sup>28</sup>. En Tenerife, en 1529, Alonso Ruiz declara que su madre había muerto en Churriana en 1507, cuando estaba refugiada de la enfermedad<sup>29</sup>. Las huídas de esta peste y de sus consecuencias llegaron también a las islas; así el mercader Alonso de Illescas, que había sido vecino de Sanlúcar testifica en Las Palmas en 1524: “Que tenía su casa, mujer y asiento en esta ciudad desde 1507, cuando fue la pestilencia en Andalucía”<sup>30</sup>. El carpintero jerezano Diego López declaró haber venido a Las Palmas en 1508, “porque quedó muy pobre y perdido de los años de pestilencia y hambre”<sup>31</sup>.

El 26 de mayo de 1508, en el Cabildo tinerfeño, tras alertar sobre la continuación de la epidemia en “Calis, el Puerto de Santa María, Sant Lúcar”, se informa que en Anaga “en las moradas de Diego de Ibaute e Guaniacas e Fernando de Ibaute e sus hermanos a avido e ay mal peztilencial de manera que en pocos días an fallecido muchos dellos”, y se acuerda prohibirles que salgan del valle donde viven. Los nombres de los afectados son en su totalidad guanches, indicativo de nuevo de sus menores defensas frente a estas nuevas enfermedades. También es de destacar que la decisión concejil es en esta ocasión correcta, en contrapartida a la tomada cuando el foco anterior.



El 10 de septiembre de 1508, el Adelantado ordenó pregonar que se tomasen precauciones sobre las embarcaciones provenientes de La Madera, Cabo Verde y Azores, porque morían de pestilencia. Es la primera mención, pero no la última, que se hace a la enfermedad en la isla de Madeira, tan estrechamente ligada a Canarias. No obstante, en la bibliografía portuguesa que hemos consultado no aparece mencionada sino una epidemia en 1488 que duró un año, y otra que desde 1521 hasta 1538 asoló la isla<sup>32</sup>.

Desde el brote de Anaga del 26 de mayo de 1508, las islas parecen gozar de unos años de salud, lo que no sucede en la Península, pues el 30 de agosto de 1510, se ordena tomar precauciones con una nao que había venido de Lisboa donde había peste. Pero cinco años después, el 18 de noviembre de 1513 el Concejo acuerda adoptar medidas, ya que “era público que en la isla de Canaria mueren de males y los más de ellos son del ramo de la pestilencia”. La enfermedad duraba todavía el 22 de septiembre y el 11 de diciembre del año siguiente, por lo que continúan las medidas precautorias con esta isla. No parece que sea peste, pues la denominan modorra, y Viera que también la menciona para 1513, la describe como “cierto ramo de pestilencia”<sup>33</sup>. Asimismo Millares Torres la explica como “una fiebre pestilencial que aparecía siempre en primavera” y que provocó la huida de los canónigos, aunque no sabemos si la confunde con la de la siguiente década<sup>34</sup>. Además, según Collantes no hubo peste en la Baja Andalucía en estos años, lo que limita las posibilidades de contagio.

#### LA DECADA DE 1520-1530

A lo largo de esta década, Gran Canaria sufrirá la epidemia más larga, y quizás mortífera de su historia, aunque las referencias en las fuentes impresas sean escasas. Marín de Cubas alude en unas pocas líneas, a que: “Hubo en casi todas siete yslas una grave enfermedad a modo de peste, llamada modorra que duró nueve años onde murieron cassi todos los naturales de ellas”<sup>35</sup>. Viera la menciona para justificar el que por su causa, el gobernador Bernardino de Anaya, no pudiera enviar socorros a la fortaleza de Mar Pequeña, asediada por el rey de Fez, y para explicar la abolición de la mancebía<sup>36</sup>. Millares Torres es quién aporta más datos, situándola cronológicamente, aludiendo a su intermitencia y mencionando documentos del Cabildo catedral y particulares sobre la misma<sup>37</sup>. Respecto a la bibliografía contemporánea, no hay prácticamente nada de interés, pues Bosch Millares, se limita a copiar a Marín, Viera y Millares<sup>38</sup>.

Entrando en la década, ya en noviembre de 1520, las actas del Cabildo eclesiástico, señalan la existencia de muchos beneficiados enfermos, aunque sin precisar el mal<sup>39</sup>.

El 2 de abril de 1521, el Concejo tinerfeño torna adoptar medidas precautorias con un navío procedente del Cabo de Aguer, debido a que "mueren en el Cabo de pestilencia". La epidemia debió de continuar y aún extenderse en toda la costa africana vecina, ya que un año después, el 18 de abril de 1522, se prohíbe desembarcar esclavos moriscos, por "la pestilencia grande que hay en este dicho Çafi y Cabo de Aguer aún en toda la costa de Berbería". La gravedad de la medida, cuando estaba en plena expansión el cultivo azucarero demuestra el miedo a la enfermedad, al igual que las sanciones previstas, pues se amenaza con matar a los esclavos en caso de que fueran desembarcados. Con anterioridad, las actas de 8 de mayo de 1521 y la posterior del 10 de mayo y 24 de julio de 1522, se hacen eco de la peste existente en Madeira, que ya hemos mencionado. También la Baja Andalucía se vió asolada desde 1517 hasta al menos 1522, por hambrunas, modorras y pestes, que provocaron una gran mortandad<sup>40</sup>. Con este panorama de enfermedades en Africa, Madeira y Andalucía, no era difícil que las islas se vieran afectadas. Máxime, cuando también había escasez en Gran Canaria, por lo que se aprueba el 9 de marzo de 1521 enviar 800 fanegas de trigo "para remedio de su necesidad", seguidas doce días después de 300 carneros. Aún así no debieron bastar, pues en la reunión cabildicia del 15 de octubre se denuncia que en dos ocasiones, los días 1 y 14, una carabela de Gran Canaria al mando del regidor Juan de Narvaez, secuestró "manu militari" dos navíos surtos en el puerto de Santa Cruz, cargados de cereal. El año siguiente no parece que fuera mejor, pues el Cabildo eclesiástico menciona en el acta del 30 de mayo de 1522, que: "Por cuanto la esterilidad de Lanzarote a sido tan extrema". Pero también el hambre llega a Tenerife, tal como expresa el acta de su Cabildo del 20 de abril de 1522, donde se menciona "la extrema necesidad que hay de pan". La situación se veía agravada, porque tal cómo se anuncia nueve días más tarde, había corsarios franceses entre las islas: "Haciendo mucho daño", lo que implicaba que la venida de cereal del exterior, se veía dificultada. Así lo demuestra la reunión del 30 de abril, donde se informa que los franceses habían robado algunos navíos en el puerto de la Isleta, y se adoptan medidas defensivas. Paralelamente también sanitarias; el 20 de abril se ordena expulsar, incluso con las armas a dos navíos que estan anclados en Santa Cruz con pescado y esclavos, al venir de lugares, seguramente de Africa, "do mueren de pestilencia". No obstante, Tenerife debió de padecer alguna enfermedad, pues el 23

de mayo al discutirse la renovación del salario del Dr. Ximenez, se dice que: “Esta isla no esta muy sana y hay muchos enfermos en ella”. El seis del mes siguiente, se ordena al médico que vea a los esclavos de Francisco Díaz para ver si están enfermos de pestilencia, aunque la ausencia de noticias posteriores parece descartar que fuera ésta el mal que padecían. Pero si Tenerife se libró de una epidemia grave, no sucedió lo mismo con otras islas; el 9 de enero de 1523 se informa en Cabildo que: “En la isla de La Gomera mueren de pestilencia y de cierto son muertas muchas personas”; el 30 que la enfermedad se ha extendido a Lanzarote, y el 27 de febrero a Gran Canaria. En ésta, donde se debía temer su llegada, se debieron adoptar algunas precauciones previas, aunque inútiles, como el mes de licencia por enfermedad que el 10 de octubre de 1522, concede el Cabildo de la catedral al capellán Juan López hasta que se supiera si “el mal era contagioso”. La epidemia había llegado antes de que se conociera en Tenerife, como lo prueba el permiso que el Cabildo eclesiástico otorga a sus miembros el 23 de febrero de 1523, donde a la vista “del azote de landres”, por el “que muchas personas han fallecido y fallecen”, les autoriza a ausentarse “siguiendo las pisadas del Cabildo de Sevilla”. Los poco miembros de este Cabildo que permanecen, acuerdan el 23 de marzo conceder a los frailes dominicos, la ermita de Santa Catalina, en las afueras de la ciudad, para que se alojaran durante la epidemia, “habida consideración que su casa está enferma y que son fallecidos ciertos frailes de pestilencia”. En julio todavía continua la falta de salud, pues el 20 de este mes, el Cabildo eclesiástico, a la vista de que el contador Alonso Hernández “ha permanecido durante el tiempo de pestilencia”, acuerda seguirle pagando su salario, más el de secretario que venía ejerciendo por ausencia del titular, y el de pertiguero por muerte de éste. A la reunión sólo habían asistido dos canónigos, por la huída de los demás, recurso usual como queda patente en la documentación del Santo Oficio. El 8 de junio de 1524, Catalina Martínez explica que: “Abrá un año estando huída de la pestilencia en el campo”; el mismo día Bartolomé repite literalmente las mismas palabras. Tres días después, Catalina Ximenez, precisa el lugar de huída “Que esta testigo y el dicho Jorge Imperial e su gente se fueron huyendo a Teror”. Otros, quizás con menos recursos, optan por permanecer en la ciudad, encerrándose en su casa, como declara el sastre Pedro Alvarez el 3 de junio de 1524: “Que un año atrás cuando estaba encerrado por temor de la pestilencia, no abría su puerta”<sup>41</sup>.

El 9 de marzo de 1523 aún continuaba la epidemia en La Gomera, de donde había llegado gente a Tenerife huyendo de ella. La escasez no

obstante había cesado en esta isla, como lo acredita el acuerdo del 23 de marzo de 1523, en que se aprueba que dada la abundancia de pan, se llevase a Gran Canaria, vía Galdar que estaba sano, cierta cantidad “porque diz que tienen neçesidad”. Sin embargo a tenor del acta del 27 de abril, parece que la enfermedad podía haber llegado a este pueblo, pues se aprobó enviar cien fanegas de trigo y preguntar las necesidades que tenían, a través de Sardina del Norte, pero sin mantener contacto físico. Incluso se ordenó que el dinero recibido por el cereal (que sería a 1 real menos de lo que costara en Galdar), se depositara en una botija de vinagre. Al parecer un enviado anterior había recibido como respuesta del teniente de gobernador grancanario, “que no tenían necesidad sino de salud”, pero después vieron ciertos “huegos” (fuegos para comunicarse de una isla a otra?), por lo que sospecharon que sí había escasez, en lo que tenían razón, pues el 16 de octubre, en la reunión del Cabildo eclesiástico, se menciona que: “por la esterilidad del año”. Escasez que debió continuar en 1524, pues los labradores dedican este año una ermita a los santos Justo y Pasto, para que les librarán de una plaga de alhorra que perdía los sembrados<sup>42</sup>. La documentación inquisitorial se hace eco de la enfermedad; así el 23 del mismo mes, el bachiller Juan Quintana, médico, menciona en su declaración a un Gregorio Martínez que: “murió en tiempos de pestilencia abra cuatro meses”<sup>43</sup>. La criada Catalina, de diez años, testifica que: “En el tiempo de la pestilencia que comenzaba a hervir a mas de un año”. El 1 de julio se obliga en Tenerife a reembarcar a la gente de un navío grancanario “porque todavía se dicen mueren”. A fines de este mes todavía continuaba la plaga, pues el 22 en una reunión del Cabildo de la catedral reducida a tres canónigos, acuerdan contratar como médico al Dr. Ximenez por la huida del Dr. Mata, al estar la ciudad “contaminada del mal de la pestilencia”. El 31 el prioste de la cofradía de S. Roque, al ceder los bienes de la difunta Juana Col a dicha institución, para ayudar a construir la ermita de este santo, afirma que: “En vista de la pestilencia que azota la cibdad”...<sup>45</sup>. No obstante, debió de cesar durante algún tiempo, ya que las actas de la catedral del 3 de agosto de 1523, recogen el acuerdo de llamar a los capitulares ausentes, lo que parece implicar el fin de la misma. Pero a los poco meses retornó, tal como declara Francisca López al inquisidor el 10 de junio de 1524: “Que habiendo venido la gente que estaba huída de la pestilencia, que tornó a dar otra refriega y que muchas se tornaban a huir”<sup>46</sup>. Asimismo el 26 de abril de 1524, el Cabildo eclesiástico acuerda “pues la pestilencia tornaba por nuestros pecados”, donar 25 doblas para los enfermos “tocados de pestilencia”, a petición del teniente de gobernador y del regimiento. Por su

parte en el Cabildo tinerfeño del 30 de mayo, se informaba que el mal continuaba en Gran Canaria, Madeira y Sevilla. El 15 de junio se acuerda en el Cabildo eclesiástico autorizar de nuevo la ausencia de sus miembros: "Porque les pareció que todavía torna a venir la pestilencia". Bien fuera por no alarmar a la población o más probablemente porque la medida suscitaba críticas entre los fieles, recomiendan: "Que los S.S. que se ausentaren tengan secrero porque no paresca dejar la ciudad". El 17 de junio se ordenaba en el Cabildo tinerfeño quemar una ropa proveniente de Gran Canaria, quizás propiedad de alguno de los clérigos de la catedral que se habían trasladado a esta isla. El zapatero Rodriyanes, en declaración al inquisidor el 29 de agosto de 1524, confirma este brote, al explicar la muerte de su mujer e hijos: "Hacia dos o tres meses que me fuí a Fuerteventura... y luego vino la pestilencia"<sup>47</sup>. Igual sucede el 12 de abril de 1526, con la testificación del borceguinero Martín Almagro que afirma: "Que puede haber año y medio estando degredado porque se me había muerto una esclava de pestilencia"<sup>48</sup>. Realmente parece milagroso que no se propagara a Tenerife, porque los contactos se producían con relativa frecuencia, debido a las huídas desde la isla vecina. Así, el 21 de junio de 1524, el Concejo pide al Adelantado que se haga cargo de la guarda de la salud, porque "mueren en la ciudad de Sevilla, isla de la Madera y especialmente isla de Canaria", y que de ésta "cada día entran presonas que vienen y ropas". En concreto citan un navío que había llegado el 19, con cartas y testimonio de que Gran Canaria "se abrasa de pestilencia". El 3 de agosto el Cabildo eclesiástico, tras afirmar que en todas las catedrales de España estaba estatuído que en época de epidemias sus servidores pudieran ausentarse, acuerdan dar licencia para poder irse de Las Palmas, que estaba apestada. El 7 de septiembre de 1524 se revoca la licencia, visto que la ciudad estaba de nuevo sana, salud que por cierto hubo quién se quiso atribuir. Así, con motivo de un conflicto entre el inquisidor Martín Ximenez y un sector de la población, los partidarios de Ximenez, defendiendo su actuación, afirman en septiembre de 1524 que: "Verdaderamente se ha alçado la pestilencia después que vino el chantre", o.. "el chantre con los castigos se a alçado la pestilencia"; "que con los castigos se a alçado la pestilencia"<sup>49</sup>. Claro que sus oponentes no tenían la misma buena opinión, y aludiendo a la huída de los que temían su acción, el gobernador Diego de Herrera, calificaba al inquisidor de "segunda pestilencia"<sup>50</sup>. Este también intentó aprovechar la epidemia para sus fines, pues para conseguir prolongar su mandato, hizo firmar un escrito solicitandolo, y argumentando como mérito principal, el haber venido en época de peste<sup>51</sup>. Prueba de que en torno a

septiembre de 1524 había cesado de momento la plaga, es la declaración del cirujano maese Diego de Valera, converso portugués que testifica ante la Inquisición el 21 de marzo de 1526, pocos días antes de ser quemado por judaizante. En ella afirma que llegó a Tenerife en 1521, y se instaló en La Palma, donde estuvo tres años y medio, hasta que pudo venir a Gran Canaria “porque esta ysla estaba impedida hasta estar buena de peste”, lo que asimismo muestra el impedimento que la enfermedad implicaba para la inmigración<sup>52</sup>. Esta retornó al año siguiente, 1525, pues en las actas catedralicias del 13 y del 22 de enero de 1526, a la vista que “a tres años que la pestilencia no se a ido de esta ciudad”, se autoriza a ausentarse a los beneficiados, que deben volver cuando sepan que no ha muerto nadie en dos meses, y que deben continuar guardando el secreto de su ausencia bajo penas económicas. Tenerife entretanto, continuaba adoptando las lógicas precauciones, pues el 6 de diciembre de 1525, la reunión de su Concejo está dedicado en gran medida a intensificarlas con los barcos provenientes de Lisboa, Madeira y Gran Canaria que seguían apestadas, y que se renovaran el 8 y 12 de enero de 1526. No serían los únicos; en la sentencia del converso Silvestre González, condenado a relajación el 30 de enero de este año, se anotó que a la hora de los votos estuvo ausente el licenciado Joan de Santa Cruz, cura de La Palma, que había retornado a esta isla, “a causa de que esta ciudad de Canaria se dañe de pestilencia”<sup>53</sup>. Asimismo, en una denuncia ante el inquisidor Martín Ximenez, contra el escribano Cristobal de San Clemente el 14 de abril de 1526, se alude a que: “Hace tres meses, al tiempo que en casa de San Clemente se murió un moço de pestilencia”<sup>54</sup>. El 18 de marzo se vuelve a señalar en Tenerife, que Gran Canaria “estava muy mala de pestylençia”, por ese motivo en abril, el Cabildo eclesiástico acuerda conceder 90 ducados para la ermita de S. Marcos, a fin de que aplaque la plaga. El 24 de este mes el cirujano maese Juan de León, llamado por el inquisidor, denuncia al Dr. Mata por sospechoso de querer matar a los niños cristianos, ya que era converso, y pone como ejemplo el tratamiento erróneo al que sometió a un niño apestado la semana anterior<sup>55</sup>. El 22 de junio de este año, 1526, se conoce en Tenerife que la enfermedad se había extendido a Telde y otros pueblos, aunque de hecho ya hacia meses que había sucedido. Lo demuestra en el caso de Agüimes, la autodenuncia ante el Santo Oficio, del rico propietario converso Martín Alemán, quién el 12 de marzo de 1526, declara que 17 días atrás, estuvo recluído en una cueva, huyendo de la pestilencia de Agüimes<sup>56</sup>. También lo prueba el testamento de Dña. Catalina Hernández Guanarteme, hija de Fernando Guanarteme, fallecida de peste en Agüimes entre el 17 de

febrero, en que apoderó a su marido para hacer el testamento estando ya enferma, y el 10 de abril de 1526, en que éste lo otorgó en Galdar<sup>57</sup>. En Telde, como ya mencionamos, había llegado incluso el año anterior; Pedro Fernández Germán, preso en el Santo Oficio, declaró el 12 de octubre de 1525 que había estado: “Fuera a la Vegueta en el campo, porque fue a hablar con Cristobal García, porque no entraban los de Telde en esta ciudad porque mueren de pestilencia”<sup>58</sup>. El cierre de las comunicaciones queda también manifiesto en la testificación de Diego Ocón, quién el 14 de marzo de 1526, manifestó al inquisidor que seis meses atrás “por la parte que va a Telde, durante 3 o 4 meses estuvo allí por guarda del camino que va a Telde para que no viniera nadie de Telde”<sup>59</sup>. Otro testimonio acerca de éste u otro brote en dicha ciudad, es el poder que otorga el 12 de junio de 1528 Juan Castro, para que se cobrara a los vecinos de Telde 4 doblas de oro que le debían, por los servicios que les prestó en el Hospital de la Misericordia de Telde “en el tiempo que estuvo enferma de pestilencia”<sup>60</sup>.

No obstante, parece que desde Gran Canaria se había comunicado a Tenerife que el mal había remitido, pues en la reunión de su Concejo del 25 de junio se dulcifican algo las precauciones, aunque sin levantarlas del todo. Medida prudente, pues el 27 de agosto el Cabildo de la catedral viendo que la enfermedad no ha cesado desde 1523, da licencia a sus miembros para ausentarse de nuevo, y no volver hasta que hayan transcurrido dos meses de salud. Disponemos de más información, gracias a una serie de cartas dirigidas al inquisidor Martín Ximenez que se había ausentado definitivamente de Gran Canaria el 3 de agosto, cuando la epidemia todavía no se había manifestado. Así el 1 de septiembre de 1526, el prior de Santo Domingo le comunica que “las landres algunas an tornado, auque pocas”. El 4 de octubre el maestre Villalobos, cura de la catedral, le escribe que: “Después que V.M. se fue, nunca a cesado este trabajoso mal de Canaria”. El mismo día, el licenciado Hernando de Aguayo le informa que: “Cuanto lo demás de la salud nos va mal, que a tornado la pestilencia y an fallecido en pocos días hasta veinte personas e se hirieron más de dies otras que escaparon en la ciudad, se a mejorado de dies días a esta parte”<sup>61</sup>. Mejora relativa, pues el 19 de octubre el Cabildo de la catedral autoriza una vez más a los beneficiados a irse, o a encerrarse en sus casas. Con posterioridad debió de cesar o disminuir la epidemia, pues el 18 de febrero de 1527, el Cabildo eclesiástico ordena que se traiga la madera de Tenerife para la ermita de S. Marcos. No obstante debió de retornar el mismo año, pues en el Concejo tinerfeño del 29 de abril de 1527 se ordena degredar a los pasajeros de un navío procedente de Gran Canaria, y el 22 de

mayo otorga su testamento el conquistador Carrión, enfermo de este mal<sup>62</sup>. Al año siguiente, el 27 de marzo, de nuevo se concede a los beneficiados de la catedral, la inevitable licencia “porque aora torna la pestilencia”. En carta del fiscal del Santo Oficio, bachiller Alzola, al de Sevilla, Dr. Zamora el 25 de abril de 1528, tras comunicarle que al mes siguiente irían a La Palma en visita de distrito, le informa que: “A susedido en tornar la pestilencia de nuevo, aunque no con tanta pólvora y está ya algo suspensa que a mas de dies días que no mueren ni se hieren y mucho recaudo y guarda en las casas”<sup>63</sup>. El 23 de marzo de 1530 se da opción de nuevo a los beneficiados que quisieran a poder irse, debido a que “a acaescido de aberse herido el moço del coro del canónigo Pº García de Samarines”. A pesar de esto, desde el 29 de abril de 1527 hasta el 26 de agosto de 1530, las actas del Cabildo tinerfeño no vuelven a mencionar la existencia de peste en Gran Canaria, lo que no implica que la desconociesen. Parece más bien que dada la persistencia del mal que alternaba momentos de enfermedad con otros de salud, no los recogen con detenimiento. Así se desprende del acta de ésta fecha, donde tras manifestar que continua el mal en Madeira, se dice que: “En la ysla de Grand Canaria a çerca de diez años que se pegó el mal e nunca a salido”. Además parece que también en la Orotava había alguna enfermedad contagiosa de “calenturas e modorra”, por lo que se aprueba incomunicar a los enfermos y suministrar medicinas a cuenta del Cabildo a los pobres. De nuevo el 3 de octubre se dice que: “La çibdad del Real de Las Palmas, está mala del mal de pestilencia de ocho años a esta parte”, aunque Galdar estaba sano, por lo que se ordena que las personas que vengan de Gran Canaria, lo hagan tras pasar un mes en este pueblo, con certificado que lo acredite. Los fallos en el cordón sanitario marítimo que eran importantes como ya hemos visto, se debía en parte a que los que venían de lugares apestados, querían saltar a tierra a pesar de las prohibiciones. Esto motiva que el 19 de mayo de 1531, tras informar que seguían muriendo en Gran canaria, y también en Madeira, Lepe y Lisboa, se ordene llevar pólvora a Santa Cruz para impedirlo por la fuerza. La documentación de la catedral corrobora que efectivamente la enfermedad asolaba la isla, por eso el 31 de marzo de 1531 su Cabildo nombra a Juan Díaz clérigo de la peste “por la mala dyspusición que la isla ay de mal de pestilencia”. El 14 del mes siguiente, el canónigo, tesorero, e inquisidor D. Luis de Padilla, expone en Cabildo “que por la mala dispusición de esta çibdad del mal de pestilencia”, los oficiales del Santo Oficio le habían requerido salir de la misma, por lo que pide que se adopten precauciones con el tesoro de la catedral. Tres días después, el 17 de



abril, se autoriza a los beneficiados que hubieran permanecido en la ciudad a “holgar dies días”, por los trabajos que pasan. El 2 de mayo de 1531, debía de continuar la enfermedad, pues al salario estipulado para el clérigo de la peste, le suman 1 real por cada día que tuviera que estar encerrado por confesar algún apestado. La última referencia a la peste es la del Concejo tinerfeño del 18 de septiembre de 1531 en que se prohíbe traer ropas de Madeira y Gran Canaria, “por el daño que se puede seguir el mal de peztilencia”. En los dos años restantes de los acuerdos publicados, que llegan a enero de 1533, no vuelve a mencionarse la enfermedad, lo que coincide con la documentación grancanaria.

En definitiva, según nuestras fuentes, desde antes del 23 de febrero de 1523, hasta al menos el 18 de septiembre de 1531, durante más de ocho años, Gran Canaria vivió bajo la influencia de la peste. Ignoramos si se trató de una única epidemia, o si por el contrario alternaron situaciones de salud con la llegada de nuevas epidemias, aunque parece más probable la primera hipótesis.

## LA SANIDAD

A través de las actas del Cabildo de Tenerife y del de la Catedral, podemos averiguar los nombres de los médicos, así como salarios, condiciones de trabajo y otros aspectos.

Desde el 12 de julio de 1518 hasta el 22 de diciembre de 1532, se alternan en el Cabildo catedralicio dos doctores Francisco Ximénez, Nizado, Juan Alfons Luzardo, bachiller Diego de Funes, el licenciado Ojeda, y el cirujano maese Juan de León. El contrato era por un año, y el salario estipulado de 30 arrobas de azúcar o 30 doblas, menor que el del Cabildo seglar que pagaba 50 doblas anuales<sup>64</sup>. El de Tenerife en cambio llega a pagar cien doblas, si bien en un momento de necesidad, y diez mil maravedies y un cahiz de trigo a los cirujanos<sup>65</sup>. Conocemos las condiciones laborales del eclesiástico, gracias al contrato que firman con el Dr. Nizado el 15 de junio de 1529. El médico estaba obligado a atender a los beneficiados y capellanes, así como a sus familiares. En caso de enfermedad, debía visitar al paciente dos veces diarias como mínimo. Al parecer no debían fiarse excesivamente de los boticarios, pues cuando éstos hacían las medicinas encargadas, el médico debía estar presente. También debía ayudar con sus consejos al cirujano, para que este pudiera “acetar mas ayna”. En caso de ausencia, además de necesitar licencia del Cabildo, debía dejar sustituto. El incumplimiento de las cláusulas implicaba su despido.

Además del médico, la catedral tenía a imitación del Cabildo seglar sus diputados de la salud, que según el acuerdo del 25 de enero de 1524, debían coordinarse con los anteriores. Su misión era controlar la situación sanitaria de los miembros de la catedral y de sus familias, para incomunicarles en caso de enfermedad. Así se ve, en el acuerdo del 3 de agosto de 1524, donde se manda al deán D. Juan de Alarcón que, so pena de seis meses de sueldo, cumpla la orden del diputado de la salud de no salir de su casa en dos meses.

Por el archivo de la Inquisición, sabemos que tuvieron botica en la ciudad en estos años el cordobés Juan Merchante, residente en la isla desde 1505 y Montero<sup>66</sup>. Los dos, y todos los médicos, con excepción de Juan Alfons Luzardo y Ojeda, eran judeoconvertos, lo que corrobora el alto número de miembros de esta minoría que ejercían profesiones relacionadas con la sanidad<sup>67</sup>. Precisamente su origen, les haría objeto, al menos a Mata y Ximenez, de una de las acusaciones más usuales de los tópicos antisemitas: el matar a sus pacientes cristianos. Sobre el último de los dos, hay una anotación del fiscal del Santo Oficio, bachiller Góngora, acusándole “que anda matando cristianos mui claramente so color de cura”<sup>68</sup>. La acusación debió de ser transmitida a Tenerife, a donde éste se había trasladado, pues en el Cabildo de esta isla del 11 de diciembre de 1525, se ordenó revocar su nombramiento por la “Enformación que dió el Sr. Enquisidor”. El Dr. Mata es denunciado ante éste en abril de 1526, por aplicar a un niño enfermo de peste un tratamiento inadecuado, “por matar al niño por cristiano”. También de no tener “proximidad con los enfermos”. Esta última acusación podía ser cierta, pues en la reunión del Cabildo catedral del 22 de julio de 1523, se acuerda nombrar por médico a Ximenez visto que Mata se había ausentado, pero obviamente el motivo era sin duda al temor a la enfermedad. Lo curioso era que el denunciante era el cirujano maese Juan de León, también converso, y presumiblemente los celos profesionales influirían en la acusación<sup>69</sup>. Aunque no vivió en estos años, merece ser citado por sus trabajos sobre esta enfermedad, el médico y teólogo grancanario Pedro de Azeredo, que es autor de: “Remedio contra la peste”, impresa en Zaragoza en 1589 y de “Recreación del alma, y defensa del Evangelio”, que lo fue en Sevilla en 1570. Millares Cárlo la califica de obra rarísima, y es una lástima, ya que hay capítulos interesantes, como el titulado: “por que medios nos emos de valer y librar deste pestifero morbo, o peste que anda”<sup>70</sup>.

## LOS REMEDIOS

En nuestras fuentes, sólo aparecen como tales, el vinagre, usado como antiséptico para evitar el contagio, y los epitimas o cataplasmas. El primero se constituye en Europa en el elemento purificador por excelencia. Recordemos como los galenos desde la Edad Media cubrían su cara con una especie de largo pico impregnado de dicho líquido. En el Cabildo tinerfeño del 27 de abril de 1523 se ordena a los emisarios que llevan cereal a Gáldar que el dinero les fuera entregado “en una botija con vinagre”. Las “epitimas” las menciona maese Juan de León en la denuncia contra el Dr. Mata, aunque no refiere sus componentes. Únicamente explica que “son para alegrar el corazón”, y que la que le pusieron al enfermo “era muy mala cosa y hedía y era tal que podía morir de un cremor de corazón”. Aún cuando no aparecen citados otros remedios, sabemos que cómo medidas preventivas era usual purificar el ambiente mediante la quema de plantas aromáticas como romero, jara o tomillo. Asimismo se pensaba que el uso de metales y piedras preciosas preservaba de la enfermedad. Se recomendaban determinados alimentos como gallina, perdiz, borrego, huevos, etc..., mientras se estimaban perniciosos las carnes de buey, oveja, cabra, cerdo y la mayoría de los pescados, pues engendraban “humores”<sup>71</sup>.

El único remedio efectivo en la época contra ésta y otras epidemias era sin duda la incomunicación para evitar su propagación, o la huida en el caso de que la anterior resultara inútil. La primera se realizaba incluso en Las Palmas, en las casas apestadas, prohibiendo a sus moradores salir a la calle<sup>72</sup>.

Para conocer las medidas tendentes a aislar una isla de otra, los Acuerdos de Tenerife contienen numerosas disposiciones. Para ello se instalaban vigías en Daute y Anaga, para avisar de la llegada de navíos<sup>73</sup>. A éstos se les prohibía desembarcar, incluso con amenazas de hundimiento en ocasiones, aunque trajeran “fe de sanidad” del puerto de origen<sup>74</sup>; en el caso de que lo lograran se les ponía en cuarentena o degredo, como se denominaba en Canarias, generalmente en el Puerto de los Caballos. Debían quemar la ropa que traían y permanecer bajo vigilancia, hasta que los diputados de salud del Cabildo certificaban la ausencia de enfermedad. El salario de los guardas corría a cargo de los degredados, y posiblemente también su alimentación<sup>75</sup>. El incumplimiento de la incomunicación por parte de los vecinos de la isla, suponía para las “personas de honra” 10.000 mrs. de multa, y para los de baja condición cien azotes; para los degredados sanciones similares y destierro de la isla<sup>76</sup>. Al menos en una ocasión se cumplieron estas

advertencias, pues en el acuerdo del 26 de agosto de 1530, el Cabildo ordena que dos hombres provenientes de La Madera, que estaba apestada, fueran llevados desnudos desde la casa en que estaban hasta el puerto, mientras se le aplicaban 100 azotes. Además la casa y todas las pertenencias debían ser quemadas. Ahora bien, sin duda el castigo se debió al origen social de los sancionados, pues cuando éste era alto, el trato cambia. Así el 31 de enero de 1526, a la vista de que el visitador episcopal Diego de Herrera y otros degredados de alcurnia, sufren con el sereno, se les autoriza a trasladarse a una casa, aunque sin llevar nada y sin mantener contactos. El 25 de junio del mismo año, época en que había disminuido o cesado la peste en Gran Canaria, se autoriza aunque con condiciones, a desembarcar “a las personas honradas, porque estas tales se guardan más del dicho mal que no la gente común”.

Además de mejor alimentación y limpieza, éste era el mecanismo que sin duda preservaba en mayor grado a los poderosos del contagio, que a gran parte del pueblo llano. En efecto, no ya un viaje a otra isla, sino la huída al campo implicaba la necesidad de medios económicos para conseguir alojamiento o comida, que además se encarecían en estos momentos. Por eso, la ausencia de las autoridades debía de originar un malestar popular, lo que junto con el abandono de sus funciones, y quizás el no querer provocar el pánico, constituían las causas por las que el Cabildo eclesiástico ordenaba silencio a sus miembros cuando les concedía licencia para ausentarse, como ya hemos visto. Sin duda la crítica a estas posturas era universal; la obra editada en Sevilla de Azeredo, titula uno de sus capítulos:... El huir es lícito al pueblo, y prohibido a los que lo gobiernan<sup>77</sup>.

## REMEDIOS ESPIRITUALES

Como era usual en las epidemias, la ineficacia de las medidas terapéuticas intenta paliarse con los recursos espirituales. Varios de nuestros historiadores mencionan el derribo de la mancebía municipal, posible motivo de la ira divina, para construir en su lugar una ermita dedicada al Cristo de la Vera Cruz<sup>78</sup>. No obstante también pudo influir la tesis médica vigente desde Plutarco, que sostiene que las relaciones sexuales al debilitar al hombre favorecen el contagio<sup>79</sup>. En los acuerdos de la Catedral se recoge en enero de 1526, la donación de 3.000 mrs. para la procesión anual de S. Sebastián, uno de los protectores de la peste. En abril, donan 90 ducados para concluir las obras de la ermita de S. Marcos, otro patrón de la peste, y aprueban que pase a ser administrada

por el Cabildo; el 15 de febrero del siguiente año ordenan traer madera de Tenerife para concluir la. No obstante, no lo logran, pues el 28 de febrero de 1531 ceden su administración a la recién reconstruida cofradía de S. Marcos<sup>80</sup>. Ya citamos la donación para la construcción de la ermita de S. Roque<sup>81</sup>.

Espinosa sitúa uno de sus milagros en este contexto, pues escribe sobre una lanzaroteña, Margarita Franquiz, que al venir a Gran Canaria en 1531, año en que efectivamente había peste, se contagió de la misma, librándose tan sólo tras encomendarse a la Virgen de la Candelaria<sup>82</sup>.

También se recurre a remedios mágicos, como el caso de Francisca López quién denuncia en 1524 a una morisca por hacer unas suertes para ver si habían de morir por la epidemia<sup>83</sup>.

## INCIDENCIAS SOCIOECONOMICAS

Los frecuentes momentos de enfermedad, tuvieron sin duda repercusiones negativas en este aspecto, tanto por interrumpirse la producción como por disminuir la llegada de navíos o cerrarse los puertos al comercio grancanario. Aunque escasa, son indicativas las referencias que tenemos al respecto. El 17 de agosto de 1523, poco después de cesar el primer brote de pestilencia, el Cabildo catedralicio comisiona al canónigo Pedro de Cervantes para cobrar el diezmo del azúcar del ingenio de Tenoya, porque nadie había querido hacerlo; igual se hará con los restantes ingenios. También existían problemas para cobrar los de otras islas, cómo queda de manifiesto el 11 de enero de 1527, en que aprueban encomendarlos a personas residentes en ellas, ya que a los hacedores los degredan al llegar. Consecuencias de otro tipo se manifiestan en la reunión del 9 de octubre de 1523, donde se aprueba disminuir la deuda de dos hortelanos que cultivaban tierras legadas a la catedral, debido a que no pudieron vender sus frutos por la peste, y porque además durante “días y meses que no les quisieron dar agua para regar por sus dulas como es costumbre”.

## LA MORTALIDAD

Los datos que poseemos sobre la mortalidad de la epidemia son escasos, y en su mayor parte provienen del archivo de la Inquisición, que por los motivos ya expuestos son poco precisos cronológicamente.

No obstante hay referencias en otras fuentes; así en los Acuerdos del Cabildo de la Catedral, se recogen diversas alusiones a esta temática. La primera corresponde al acuerdo ya mencionado del 23 de febrero de 1523, donde se habla de: “Que muchas personas an falleçido y falleçen”. El mismo día del siguiente mes, se habla que: “falleçidos ciertos frayles de pestilencia”. Una mención concreta a un fallecimiento, se produce el 20 de julio, donde se recoge la muerte del pertiguero. Más imprecisa, pero indicativa, es la alusión del 14 de agosto acerca de la carencia de servicio en el coro “por muerte de beneficiados y capellanes”, así cómo la del 19 de octubre en que se ordena la almoneda de los bienes de los beneficiados difuntos para cumplir su testamento.

Respecto a la inquisitorial, la cifra que hemos contabilizado para 1524 y 1525 es de 20, de ellos 13 niños o muchachos.

En algunas familias la mortandad fue extremada, así el albartero Juan de Paterna, declara el 17 de noviembre de 1524 que fallecieron cuatro de sus hijos pequeños al comienzo de la epidemia; Isabel de Carmona afirma el 20 de septiembre de 1522, que se le habían muerto tres hijos jóvenes de peste. A Catalina Alvarez, mujer del boticario Juan Mercante, se le murieron en 1525 cuatro hijas, la mayor de 16 años<sup>84</sup>; a Catalina Sánchez, su madre y tres hermanos<sup>85</sup>.

Obviamente estas cifras no son expresivas de la mortalidad real, y es difícil que lo fueran por el tipo de fuentes. Sin embargo para 1526, disponemos de datos algo más significativos, que ya hemos mencionado, y que nos permite aproximarnos a la duración de una de estas epidemias, y a la mortalidad que provocaba. Nos referimos a la carta que el licenciado Hernando de Aguayo escribe el 4 de octubre al inquisidor Martín Ximenez, en la que le informa que tras su partida volvió la peste con veinte muertes, aunque la situación había mejorado desde hacia diez días<sup>86</sup>. Dado que cuando el inquisidor se fue, el 3 de agosto, no había todavía peste, y que según otra carta que se le dirige el 1 de septiembre “las landres algunas an tornado aunque pocas” y Aguayo afirmaba que hacia diez días que la situación mejoraba, se puede afirmar que como mucho la epidemia duró 50 días. Respecto a la mortalidad, teniendo en cuenta que se calificó de leve la enfermedad (“aunque pocas”), y que la población de Las Palmas oscilaba en torno a los 2.000 habitantes, el porcentaje de óbitos en menos de dos meses viene a ser de un 1%.

Dado que no existen libros de defunciones para esta época, sólo podemos utilizar los bautismo de Las Palmas, que nos sirven de manera relativa. Han sido objeto de dos estudios, uno de ellos de fecha reciente y mayor precisión, aunque llega únicamente hasta 1528. En el primero,

se observa como el número de bautismos para la década 1521-1530, se reduce a la mitad respecto a la anterior, al igual que los porcentajes de crecimiento<sup>87</sup>. En el otro, en donde los bautizos están por años, se aprecia como de 61 bautizos en 1521, se pasa a 29, menos de la mitad en 1522. Es cierto, que de manera indubitativa, la peste llega a Las Palmas en febrero de 1523, pero también habría que recordar que a fines de 1521, en octubre, la necesidad era tanta que se roban dos barcos con cereal en Tenerife. En mayo de 1522 el Cabildo de la Catedral menciona la esterilidad de Lanzarote, lo que unido a que este año hubo "extrema necesidad de pan" en Tenerife, hace pensar que también la tendría que haber en Gran Canaria, que además no podría recibir cereal de estas dos islas. Por tanto, parece que podemos achacar a una hambruna esta disminución de la natalidad, aunque no se puede excluir alguna enfermedad, que solían preceder a la peste. El año de la llegada de la epidemia, 1523, que dura al menos desde antes del 23 de febrero hasta el 3 de agosto, la cifra de bautizados baja a diez, lo que corrobora el mal. En cambio, no encontramos explicación al espectacular crecimiento de 1524, donde los bautizados ascienden a 50, y de ellos sólo un esclavo. Este año la enfermedad había comenzado antes del 26 de abril concluyendo en torno al 7 de septiembre, y según el Cabildo tinerfeño: "Se abrasaban en Canaria de pestilencia". En principio aunque hubiera menos fallecimientos, pues dura en torno a cuatro meses y no cinco, y quizás se adoptaran más precauciones, parece extraño un aumento que quintuplicaba la cifra del años anterior. En cambio, en los años siguientes, el número de bautizados disminuye progresivamente, en 1525 son 33, en 1526 baja a 29, en 1527 a 28, y en 1528, último año computado, a 15<sup>88</sup>.

En definitiva, no tenemos datos para cuantificar la mortalidad de estos casi nueve años de enfermedad. Sólo podemos hacer conjeturas, basandonos en los porcentajes usuales; en torno al 10%<sup>89</sup>. Para las islas tenemos una cifra precisa en Telde durante la siguiente epidemia de peste, entre agosto de 1601 y junio de 1602, que ascienden a un 11,4% de su población<sup>90</sup>. Ahora bien este porcentaje se refiere únicamente a la mortalidad sucedida en diez meses, y la enfermedad que tratamos afectó durante cerca de 30 meses, a lo largo de casi nueve años a los habitantes de Las Palmas, y en una cifra inferior, aunque imprecisa a los de otros pueblos.

Respecto a su incidencia en los sectores sociales, sin duda, como en otros lugares y épocas, fueron los pobres los más afectados<sup>91</sup>. La cita que hicimos del acuerdo del Cabildo tinerfeño, acerca del mayor cuidado de los ricos con la enfermedad, es significativa y sin duda cierta,

pues su mejor alimentación y otros cuidados les proporcionaban mayor inmunidad. Pero sobre todo, porque sus medios económicos les permitían poner en práctica con mayor facilidad el único remedio efectivo frente a la peste, el denominado de las tres L: huir luego, lejos y largo tiempo.

## CONCLUSIONES

Pensamos que este trabajo puede servir para completar la escasa información existente sobre esta temática durante las tres primeras décadas de la historia de Gran Canaria, y especialmente sobre la última. Al estudiar el crecimiento poblacional, habrá que tener en cuenta los dos años de enfermedad de las dos primeras décadas, que sin duda lo limitaron. Pero sobre todo porque los casi nueve años que van desde 1523 a 1531, provocaron un estancamiento demográfico, producto no sólo de muertes y huídas, sino también de la disminución de la inmigración, y de la previsible crisis económica.

Una de las necesidades que saltan a la vista a la hora de trabajar en la temática de las epidemias canarias, es la necesidad de contar con un mayor conocimiento de las existentes en las islas y continentes cercanos, e incluso de lugares más alejados, pero con los cuales se mantenían contactos frecuentes. Esto permitiría, a unos y otros, conocer la existencia de epidemias que hoy ignoramos (como el caso de Madeira ya citado), precisar el tipo de enfermedad, su lugar de origen, duración, comparar las medidas que se toman, las huídas, la mortalidad, las incidencias económicas por el corte de comunicaciones, etc.

## CRONOLOGIA DE LAS EPIDEMIAS HASTA 1531

1391 o 1393. Abreu y Marín de Cubas afirman que en estas fechas (según *Le Canarien*), los aborígenes grancanarios matan a los eremitas de la Corona de Aragón por considerarlos culpables del hambre y enfermedades que padecían.

1477? Según Torriani poco antes de la conquista de Gran Canaria fallecieron 3/4 partes de sus habitantes; para Abreu son 2/3 de la población los que mueren.

1478-1483. Gómez Escudero, señala que cuando vino Bethencourt a Gran Canaria había diez mil poblaciones (hombres de pelea), cuando vino Rejón seis mil, (la diferencia de 4.000 podía deberse a la epidemia



antes citada) pero les fue dando “a manera de peste” y sólo quedaron 300 cuando acabó la conquista.

Cedeño afirma que cuando llegaron los conquistadores había nueve mil hombres de pelea, pero que desde el principio de la conquista les fue dando una morriña que acabó con dos tercios.

Enero (?) de 1495. Modorra entre los guanches en Tenerife.

Según Escudero fallecieron seis mil de once mil hombres de pelea; según Marín más de cuatro mil hombres.

30-10-1506: Epidemia en Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria, de donde se contagió a La Laguna y Santa Cruz.

16-4-1507. “Peste” en Gran Canaria, en otras islas y en los puertos de Castilla.

26-5-1508. “Peste” en Cadiz, Puerto de S. María, Sanlúcar y otras partes. En Anaga, en la morada de Diego de Ibaute y otros guanches, mueren en pocos días muchos de ellos.

19-12-1511. Enfermos en La Laguna por estar los puercos “berriondos y flacos”.

18-11-1513. Mueren en Gran Canaria, la mayoría de “males del ramo de la pestilencia”.

22-9-1514. En Gran Canaria mueren de enfermedad peligrosa.

11-12-1514. Mueren de modorra en Gran Canaria.

9-1-1523. Mueren en la Gomera de pestilencia muchas personas.

30-1-1523. Mueren de pestilencia en Gibraltar, la Gomera y Lanzarote.

20-2-1523. Mueren en Gomera y Lanzarote (y aún en Gran Canaria, testado).

23-2-1523. Azote de landres en Las Palmas, “por el que muchas personas han fallecido”.

27-2-1523. Mueren de pestilencia en Gran Canaria, Lanzarote, Gomera y Gibraltar.

9-3-1523. Mueren en la Gomera.

26-3-1523. Sigue la peste en Gran Canaria, menos en Galdar que está sana.

1-4-1523. Mueren en Gran Canaria de pestilencia.

27-4-1523. Pestilencia en Gran Canaria.

1-7-1523. Mueren en Gran Canaria.

22-7-1523. “Que por quanto esta cibdad estaba contaminada del mal de pestilencia”.

31-7-1523. Todavía se dice que mueren en Gran Canaria.

3-8-1523. Se llama a los capitulares por estar sana Las Palmas.

26-4-1524. “que la pestilencia tornaba por nuestros pecados”.

15-6-1524. Licencia a los miembros del Cabildo de la Catedral para ausentarse por un mes.

21-6-1524. Mueren en Sevilla, Madera y Gran Canaria y se abrasan en Gran Canaria de pestilencia.

3-8-1524. Licencia a los miembros de la Catedral para ausentarse por la peste.

7-9-1524. Se revoca la licencia por estar sana la ciudad.

octubre de 1525. Se comunica a Telde durante 3 ó 4 meses por estar apestada.

6-12-1525. Que en Madera, Lisboa y Gran Canaria, mueren de peste.

12-1-1526. Que no se admita en Tenerife a nadie que venga de Lisboa, Madera y Gran Canaria.

13-1-1526. Licencia a los miembros del Cabildo de la Catedral.

Febrero-Marzo de 1526. Peste en Agüimes.

18-3-1526. Lisboa, Madera y Gran Canaria enfermas de pestilencia.

Finales de marzo de 1526. La salud de Las Palmas va mejorando.

22-6-1526. De poco tiempo a esta parte, mueren en Las Palmas, Telde y otras partes de la isla.

25-6-1526. Que se mantenga la guarda con Gran Canaria durante dos meses.

27-8-1526. Licencia a los miembros de la Catedral para ausentarse por la peste.

19-10-1526. Se renueva la licencia.

29-4-1527. Se degredan en Tenerife a grancanarios.

27-3-1528. Licencia a los capitulares por tornar la peste.

25-4-1528. "A mas de diez días que no muere nadie de pestilencia".

23-3-1530. Licencia a los capitulares por enfermar un mozo del coro.

6-8-1530. "Mueren en Madera, y en Gran Canaria a cerca de diez años que se pegó el mal e nunca a salido e por esto conviene que se provea de castigarse gravemente... Yten por quanto se dize que algunas personas estan enfermas en La Orotava de calenturas y modorra e mueren muchas personas e el mal es contagioso"...

3-10-1530. "La cibdad de Las Palmas está mala de pestilencia de ocho años a esta parte, aunque Galdar está sano".

31-3-1531. Se nombra a Juan Díaz, clérigo de la peste, para que confiese a estos enfermos.

14-4-1531. El canónigo e inquisidor, Luis de Padilla, se ausenta de Las Palmas por la epidemia.

19-5-1531. Mueren en Gran canaria, Madera, Lisboa...

23-6-1531. Que los jueces de alzada que vayan a Tenerife por causa de la pestilencia, esten algunos días en degredo.

18-9-1531. Que no se traiga ropa de Madera y Gran Canaria por el daño que se puede seguir de mal de pestilencia.

## NOTAS

1. Ver: Anaya Hernández, L.A. y Arroyo Doreste, A.: "La peste de 1601-1606 en las Islas Canarias". *Revista de Historia de Canarias*, Tomo XXXVIII, La Laguna, 1984-1986. Para este trabajo utilizamos como documento base un informe inquisitorial sobre el estado sanitario de Las Palmas.
2. A.M.C., Col. Bute, vol. II, 1.º serie, f.º 38v.
3. J. Maiso González, La peste aragonesa de 1648 a 1654, Zaragoza, Estudios/80, 1982, p. 111.
4. J. H. Stein, Medicina interna, Barcelona, 1984, Editorial Salvat, tomo II, 1990, p. 1.450.
- W. Kelley, Medicina interna, 1990, Editorial Médica Panamericana, p. 1.670).
- A. Pumarola, Microbiología y Parasitología Médica, Barcelona, 1990, págs., 905-906, 449-453.
- Piedrola Gil, Medicina preventiva y Salud Pública, Barcelona, Salvat, 1991, págs 817-819.
5. A. Rumeu de Armas, El Obispado de Telde, Madrid-Telde, 1986, p. 115.
6. Fr. J. de Abreu Galindo, Historia de la conquista de las siete islas de Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Goya, 1977, p. 42.
7. T. Arias Marín de Cubas, Historia de la siete islas de Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1986, p. 59.
8. C. Ginzburg, Historia nocturna, Barcelona, Muchnik Editores, 1991, p. 64.
9. Marín de Cubas, *op. cit.*, págs. 244 y 266.
10. Abreu, *op. cit.*, p. 169.
11. L. Torriani, Descripción de Las Islas Canarias, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Goya, 1978, págs. 115-116.
12. F. Morales Padrón: Canarias: Crónicas de su conquista, Sevilla, Ayuntamiento de Las Palmas-Museo Canario, 1978, p. 433.
13. Idem, p. 152.
14. A. Millares Torres, Historia General de las Islas Canarias, Las Palmas, Edirca, 1975-1977, tomo II, p. 302.
15. J. Viera y Clavijo, Historia de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Goya, 1982, tomo II, p. 648.
16. Marín de Cubas, *op. cit.*, p. 246.
17. Fray A. de Espinosa, Historia de Nuestra Señora de Candelaria, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Goya, 1980, p. 111.

18. Idem, págs. 114-115.
19. Marín de Cubas, *op. cit.*, p. 244.
20. F. Morales Padrón, *op. cit.*, p. 451.
21. F. Caballero Mugica, Canarias hacia Castilla, Las Palmas de Gran Canaria, Caja Insular de Ahorros, 1992, tomo I, p. 52.
22. A. Millares Torres, *op. cit.*, t. II, p. 318.
23. Fontes Rerum Canariarum. Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1496-1507, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1949, 504 y 507. Dado que los acuerdos publicados siguen una secuencia cronológica fácil de localizar, en los sucesivos daremos la fecha sin notas.
24. A. Collantes de Terán, Sevilla en la Baja Edad Media, Sevillana, Ayuntamiento de Sevilla, 1977, p. 438.
25. A. Cioranescu, Historia de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1977, tomo II, p. 236.
26. A. Collantes de Terán, *op. cit.*, p. 439, nota 81.
27. A.M.C., Inq., CLII-1, fol. 135.
28. Idem., fol. 72.
29. A.M.C., Inq., CLII-2, fol. 196.
30. A.M.C., Inq., CLII-1, fol. 54.
31. Idem., fol. 53.
32. F.A. da Silva y C. Azevedo, Elucidario Madeirense, Funchal, 1984, tomo III. R. Carita, Historia da Madeira (1420-1566), Funchal, 1989, págs. 337-341.
33. J. de Viera y Clavijo, *op. cit.*, tomo II, p. 109.
34. A. Millares Torres, *op. cit.*, tomo III, p. 75.
35. Marín de Cubas, *op. cit.*, p. 282.
36. Viera y Clavijo, *op. cit.*, págs. 603 y 690.
37. Agustín Millares Torres, Historia de la Inquisición en las Islas Canarias, La Laguna, Ed. Benchomo, 1981, Tomo I, págs. 83-86.
38. J. Bosch Millares, Historia de la medicina en Gran Canaria, Las Palmas, Cabildo Insular, p. 130.
39. Libro I de Acuerdos del Cabildo de la Catedral. Al igual que con los del Concejo tinerfeño, daremos únicamente la fecha.
40. A. Collantes de Terán, *op. cit.*, págs. 439-440.
41. A.M.C., Col Bute, vol. II-1.ª serie, fols. 99, 101, 220 v, 38 v.
42. A., Historia General ..., tomo II, p. 161.
43. Idem, vol. III-1.ª serie, f.º 154.
44. Idem, vol. II-1.ª serie, f.º 197 v.
45. A.H.P. de L. P., leg. 736, f. 170 v.
46. A.M.C. Col. Bute, Vol. II-1.ª serie, f.º 215.
47. A.M.C., Inq., CXXX-10.
48. A.M.C., Col. Bute, Vol. III-1.ª serie, f.º 228.
49. Idem, fols., 11, 19, 35.
50. A.M.C., Inq., CXXX-4, f.º 1.078.
51. A.M.C., Col Bute, Vol. III-1.ª serie, f.º 71v.
52. Idem, Vol. V-1.ª serie, F.º 195.
53. Idem, Vol. IV-1.ª serie, f.º 297.
54. Idem, Vol. III-1.ª serie, f.º 229.
55. Idem, fols. 75v-76.
56. Idem, f.º 188.

57. M. Lobo Cabrera, Nuevos datos sobre la descendencia de D. Fernando Guanarteme, en Boletín Millares Carlo, Las Palmas, U.N.E.D., junio de 1980, págs. 145-146.
58. A.M.C., Inq., CXXX-7, f.º 1086.
59. A.M.C., Col. Bute, Vol. III-1.ª serie, f.º 190 v.
60. A.H.P. de L. P., leg. 739, f.º 186 v.
61. A.M.C., Inq. XXIV-3, fols. 847, 853 y 856.
62. A. Millares Torres, Historia de la Inquisición..., tomo I, p. 84.
63. A.M.C., Inq., CLVII-48, f.º 2.
64. E. Aznar Vallejo y V.V. A.A., Documentos canarios en el Registro General del Sello (1518-1525), La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1991, n.º 34.
65. Acuerdos del Cabildo de Tenerife 1518-1525, 67 y 69.
66. A.M.C., Inq., CLII-1, f.º 117.
67. Ibidem, fols. 26, 44, 69 y CLII-2, f.º 152.
68. Ibidem, CLII-1, f.º 24v.
69. A.M.C., Col. Bute, Vol. III-1.ª serie, f.º 75v.
70. A. Millares Carlo y M. Hernández Suarez, "Biobibliografía de escritores canarios", Valencia, El Museo Canario, 1975, tomo I, p. 276.
71. J. Ballesteros Rodríguez, "La peste en Córdoba", Córdoba, Diputación Provincial, 1982, p. 36.
72. A.M.C., Col Bute, Vol. III-1.ª serie, f.º 46v.
73. Acuerdos del Cabildo de Tenerife, Vol. IV, 405.
74. Idem, 370.
75. Idem, 380.
76. Idem, 285 y 370.
77. Ver nota 70.
78. Viera y Clavijo, *op. cit.*, tomo I, p. 690.
- Marín de Cubas, *op. cit.*, p. 282.
- A. Millares Cubas, Historia de la Inquisición..., t. I, p. 85.
79. Jesús Maiso González, *op. cit.*, p. 39.
80. M. Lobo Cabrera, "Aspectos artísticos de Gran Canaria en el Siglo XVI, Las Palmas", Cabildo Insular, 1981, p. 42.
81. Ver nota 45.
82. Fray Alonso de Espinosa, p. 194.
83. A.M.C., Col. Bute, Vol. II-1.ª serie, f.º 215.
84. A.M.C., Inq., CLII-1, FOLS. 49, 103 Y 66.
85. Idem, CLII-2, f.º 277.
86. Idem, XXIV-3, F.º 856.
87. E. Sánchez Falcón, "Evolución demográfica de Las Palmas", A.E.A., Madrid-Las Palmas, Casa de Colón, 1964, n.º 10.
88. M. Lobo Cabrera y B. Rivera Suarez, "Los primeros pobladores de Las Palmas de Gran Canaria", en A.E.A., Madrid-Las Palmas, Casa de Colón, 1991, n.º 37.
89. V. Pérez Moreda, Las crisis de mortalidad en la España interior, Madrid, Editorial Siglo XXI, 1980, p. 60.
- B. Bennassar, Recherches sur les grandes epidemies dans le nord de l'Espagne a la fin du XVI siècle, París, S.E.V.P.E.N., 1969.
90. L. A. Anaya Hernández y A. Arroyo Doreste, *op. cit.*, p. 193.
91. A. Rojo Vega, "La caridad, factor de mortalidad en la epidemia de peste de 1599 en Valladolid", Barcelona, Medicina e Historia, 1989.